



## RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN EN EL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES, CURSO 2019-2020 - MODALIDAD DE INFORMÁTICA

Este Rectorado, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión General de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad de Sevilla, para la Resolución de la Convocatoria de Becas de Formación en el Vicerrectorado de Estudiantes, curso 2019-2020, **Modalidad de Informática**, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1º.- Hacer pública la **puntuación final** obtenida por los candidatos a la beca de formación en esta modalidad:

APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
OJEDA CEBALLOS, MANUEL SANTIAGO	5,80
RINCÓN CARO, JUAN DIEGO	2,50

2º.- **Conceder** la beca de formación en la **Modalidad de Informática** al solicitante que se indica a continuación:

- D. Manuel Santiago Ojeda Ceballos.

3º.- Nombrar en calidad de **suplente** en la beca de formación de la **Modalidad de Informática** al siguiente solicitante:

APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN
RINCÓN CARO, JUAN DIEGO	1 <sup>er</sup> SUPLENTE

4º.- **Denegar** la beca de formación de la **Modalidad de Informática** a los siguientes solicitantes por la causa que se especifica, según el artículo reseñado de la convocatoria:

Código Seguro De Verificación	BemsNdzl4PwDIui4viIHTA==	Fecha	19/07/2019
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/BemsNdzl4PwDIui4viIHTA==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/BemsNdzl4PwDIui4viIHTA==</a>	Página	1/3





APellidos y Nombre	Causa de la Denegación
ALCÁNTARA ARÉVALO, MARÍA AUXILIADORA	<b>Base 13.-</b> No superación de la prueba informática prevista en la convocatoria.
BENÍTEZ CORTIJO, SANTIAGO	<b>Base 5.2.-</b> No tener superado hasta el curso 2017-2018, inclusive, al menos, 120 créditos de los necesarios para obtener un título oficial de Grado en la Universidad de Sevilla.
BERRAZUETA ALVARADO, ÁNGEL SANTIAGO	<b>Base 13.-</b> No presentarse a la prueba informática prevista en la convocatoria.
BUENO BARBECHO, FERNANDO	<b>Base 13.-</b> No superación de la prueba informática prevista en la convocatoria.
CABRILLA CUADRADO, MARÍA DEL PUERTO	<b>Base 13.-</b> No presentarse a la prueba informática prevista en la convocatoria.
GALICIA CARRERO, NELSON RAMÓN	<b>Base 13.-</b> No superación de la prueba informática prevista en la convocatoria.
GAÑÁN RODRÍGUEZ, SANDRA	<b>Base 13.-</b> No presentarse a la prueba informática prevista en la convocatoria.
GARRIDO ORTEGA, MANUEL	<b>Base 13.-</b> No presentarse a la prueba informática prevista en la convocatoria.
GOLLARZA CHÁVEZ, MARCO TULIO	<b>Base 13.-</b> No presentarse a la prueba informática prevista en la convocatoria.
LONDOÑO OLARTE, SEBASTIÁN	<b>Base 13.-</b> No superación de la prueba informática prevista en la convocatoria.
LÓPEZ MARTÍN, PAULA	<b>Base 5.2.-</b> No tener superado hasta el curso 2017-2018, inclusive, al menos, 120 créditos de los necesarios para obtener un título oficial de Grado en la Universidad de Sevilla.
MALDONADO PARRA, MIREIA	<b>Base 13.-</b> No presentarse a la prueba informática prevista en la convocatoria.
RINCÓN MARTÍNEZ, IRENE	<b>Base 13.-</b> No presentarse a la prueba informática prevista en la convocatoria.
RODRÍGUEZ MARTÍN, ÁLVARO	<b>Base 13.-</b> No presentarse a la prueba informática prevista en la convocatoria.
RUIZ MARTÍNEZ, MARÍA ELENA	<b>Base 13.-</b> No presentarse a la prueba informática prevista en la convocatoria.
SÁNCHEZ HIDALGO, LAURA	<b>Base 13.-</b> No superación de la prueba informática prevista en la convocatoria.
VICENTE SANTOS, ANTONIO	<b>Base 13.-</b> No presentarse a la prueba informática prevista en la convocatoria.

Código Seguro De Verificación	BemsNdzl4PwDIui4viIHTA==	Fecha	19/07/2019
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA	Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/BemsNdzl4PwDIui4viIHTA==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/BemsNdzl4PwDIui4viIHTA==</a>		





5º.- Considerar **desistido de su petición** al solicitante que se indica a continuación:

APellidos y Nombre	Motivo del Desistimiento
AL HAMIDI, NASSER AHMED OBAD	No haber presentado la documentación requerida.

6º.- El estudiante seleccionado iniciará sus prácticas formativas el **1 de octubre de 2019**.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante el Sr. Rector Magnífico de esta Universidad, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998.

En Sevilla a la fecha de su firma.

El Rector,  
P.D. (Resolución de 8/02/2016)

Fdo.: M. Pastora Revuelta Marchena  
Vicerrectora de Estudiantes

Código Seguro De Verificación	BemsNdzl4PWdIui4viIHTA==	Fecha	19/07/2019
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/BemsNdzl4PWdIui4viIHTA==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/BemsNdzl4PWdIui4viIHTA==</a>	Página	3/3

